



ALCALDÍA DE PANAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRÓNICO DE
ANOTACION, JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL Y SUMINISTRO DEL
PISO DEL AREA DE BOXEO, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO
ROBERTO KELLY”**

2023

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

["ANEXOS"] Cuando aplique

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRÓNICO DE ANOTACION, JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL Y SUMINISTRO DEL PISO DEL AREA DE BOXEO, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ROBERTO KELLY”

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de ciento veinte (120) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es de cuarenta y nueve mil, ochenta y seis **balboas con 25/100 (B/.49,086.25).**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta se debe hacer en sobre cerrado y con el nombre de la empresa el día de la apertura en Ave. Cuba, Edificio Hatillo Torre c. Piso No.1 Departamento de Compras”.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.
Que reforma la Ley 106 de 1973, Sobre Régimen Municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a

las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales y consejos provinciales y

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplic
8.1.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	NO
8.2	Certificado de existencia del proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	si
8.3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en	SI

	<p>medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>		
8.4	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SI	
8.5	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	si	
8.6	<p>Aviso de operación</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	si	
8.7	<p>Incapacidad Legal para Contratar</p> <p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020.</p>	si	
8.8	<p>Certificado de Registro de Proponente</p> <p>Mediante la inscripción en el Registro de Proponente y la obtención del correspondiente certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. Se podrá aportar el original, copia cotejada o copia simple de la certificación. En caso de consorcios, estos deberán aportar original, copia cotejada o copia simple de la certificación emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p>	NO	

8.9	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p>	si
8.10	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p>	si
OTROS REQUISITOS / DOCUMENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO INCLUIDOS POR LA ENTIDAD LICITANTE		
8.11	<p>Desglose de Precios</p> <p>Debe ser presentado de conformidad con el Formulario establecido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos y firmado por el Representante Legal o su Apoderado Legal.</p>	NO
8.12	<p>Paz y Salvo Municipal</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en el distrito de Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Panamá o en su defecto la Certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.</p>	si
8.13	<p>Certificaciones o Actas de Recibido Conforme</p> <p>El proponente debe presentar mínimo tres (3) cartas membretadas de referencia pública (actas de recibido conforme) o privada (Formulario Cap. IV), donde se indique que el mismo tiene como experiencia mínima en suministro y o instalación de los bienes solicitados, por un monto igual o superior al de esta contratación en los últimos 5 años.</p> <p>En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno solo de los miembros del consorcio.</p>	NO
8.14	<p>Experiencia</p> <p>El proponente debe tener mínimo 10 años de experiencia en el mercado, en el suministro e instalación de tableros electrónicos,</p>	

	pisos deportivos de gimnasio y suministro de parques infantiles. Deben tener taller autorizado y repuestos en Panama.		
<p>9.. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>El periodo de subsanación de documentos será de Un (1) día hábil.</p>			
<p>10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</p> <p>Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y el pliego de cargos, se procederá a adjudicar el acto de selección de contratista mediante resolución motivada en un período no mayor de siete (7) días hábiles.</p> <p>Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo de 5 días hábiles.</p> <p>El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.</p>			
<p>13. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA</p> <p>13.1. Lugar: Subdirección de Deportes del municipio de Panamá, ubicado en el Complejo Deportivo Roberto Kelly, Corregimiento de Don Bosco, ciudad de Panamá.</p> <p>.</p> <p>13.2 Plazo: 60 días calendarios.</p>			
<p>14. FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos al contratista será a credito contra la presentación de cuenta debidamente avalada por la Unidad Gestora.</p> <p>Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.</p> <p>La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS [<i>Cuando aplique</i>], establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.</p> <p>La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los 60 días calendarios, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.</p>			
<p>15. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CRÉDITOS</p> <p>El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.</p> <p>Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que la <i>Entidad licitante</i> y el garante consientan en la</p>			

cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo con el artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o iniciar la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

16. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) por dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

17. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico “PanamaCompra”

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento de este, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. La liquidación, se realizará dentro de los sesenta (60) días luego de la terminación del contrato.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

19. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que el servicio ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases del servicio.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la entidad contratante, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, debe inscribirse en el Registro de Proponente de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Entidad Licitante en cualquier momento podrá solicitarle al adjudicatario la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

El Estado velará porque en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas empresas, estableciendo en el pliego de cargos la aprobación de subcontratación para estas.

Para este acto público, *no está* permitida la subcontratación de determinadas fases [*Cuando aplique*], o actividades del contrato. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte del Municipio de Panamá, *indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar*.

20. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento por (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

21. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

22. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRÓNICO DE ANOTACION, JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL Y SUMINISTRO DEL PISO DEL AREA DE BOXEO, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ROBERTO KELLY”

1. Antecedentes y Situación Actual

El Municipio de Panamá, en su compromiso con la ciudadanía y a través de la Subdirección de Deportes, lleva a cabo algunas mejoras en las instalaciones deportivas municipales, en el caso del Complejo Deportivo Roberto Kelly, se tenía como mejoras importantes: el suministro del tablero electrónico de anotación en el estadio de béisbol juvenil del complejo deportivo Roberto Kelly, suministro del piso del gimnasio para el área de boxeo, reemplazo del parque infantil, el cual esta muy deteriorado.

2. Alcance general

Adquirir el “Suministro del marcador electrónico de anotación en el estadio de béisbol juvenil del complejo deportivo Roberto Kelly, suministro del piso del gimnasio para el área de boxeo, reemplazo del parque infantil, para brindar un mejor servicio a la los usuarios de dicho complejo deportivo.

3. Alcance específico

- Contar con estas mejoras, para darle a la comunidad mejores espacios públicos para el Desarrollo de las actividades propias de la disciplina deportiva y el esparcimiento con los niños.

4. Lugar de entrega:

Subdirección de Deportes del municipio de Panamá, ubicado en el Complejo Deportivo Roberto Kelly, Corregimiento de Don Bosco, ciudad de Panamá.

5. Ejecución:

- El proveedor debe iniciar el proyecto 2 días después de haber recibido la orden de compra.
- El personal asignado por el proveedor deberá contar con los conocimientos, habilidades y experiencia apropiada para según detalle la garantía del contrato por el bien adquirido.
- La comunicación inicial será por medio de un correo electrónico , llamada telefónica y la supervisión la ejercerá el equipo designado por la dirección de Gestión Social.
- Debe incluir paquetes de mantenimiento preventivos y garantía de todos los materiales, trabajos y acabados por no menos de 1 año desde su aplicación.

6. Personal a cargo de la ejecución del contrato

El proveedor del bien será el responsable de la ejecución del servicio de seguro de salud y de vida según detalle las especificaciones técnicas de este pliego de cargos, siempre acompañado con el personal responsable de parte del MUNICIPIO DE PANAMA.

7. Especificaciones Técnicas:

Regrón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Producto
1	1 M2	Unidad	Parque infantil 450 x 270 x 320 cm
2	1 M2	Unidad	Parque infantil 500 x 475 x 400 cm
3	4 PZ	Unidad	See Saw 2 Asientos 200 x 60 x 35 cm
4	1 PZ	Unidad	Balancin elefante .85 x .45 cm
5	1 PZ	Unidad	Balancin moto 79 x 45 x 83 cm
6	1 PZ	Unidad	Balancin caballito de mar 85 x 45 x 70 cm
7	1 PZ	Unidad	Balancin horse 80 x 50 x 80 cm
8	1 M2	Unidad	Wheel for Children size 1.50 X 1.50 mts
9	1 CJ	Unidad	Sandbox playground madera arenero 2mt x 2mt multicolor
10	1 PZ	Unidad	Monkey bar playground 300 x 110 x 210 cm
11	175 PZ	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Piso de Gimnasio de Boxeo</u>, material caucho vulcanizado reciclado con uretano estándar con apariencia y color uniforme. - Excelente antideslizante, superficie absorbente de impactos - Sistema rec-lock para superficie atlética. - Color negro - Grosor 10 mm - Recomendado para: Gimansios, Salas de yoga, escuelas, Weight, lockers room, oficinas salas de spinning/aerobics.
12	1 PZ	Unidad	Columpios dobles de 2 asientos 300 x 130 x 220 cm
13	1 PZ	Unidad	<p><u>Score Board de Béisbol / Softball</u> de 16 pies, Tablero electrónico de 16 pies que incorpora pantallas de puntuación para equipos Home e Invitado, turno al bate, bola, strike, out, hit, controlador Wireless.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Display: Led con capacidad de 100.00 horas numerales. - Dígitos Led superiores de 15 pulgadas en display, Indicadores inferiores de 2 pulgadas. - Muestra en display: Inicio de puntuación de invitado hasta 99, entradas hasta 9. - El reloj cuenta atrás desde 99 minutos, Home, innings, guest, ball, strike,out y hit. - Dimensiones: 16 pies Longx 5 pies tall x 8 pulgadas depth - Peso: 490 libras.
14	1 PZ	Unidad	Instalación sist playground completo
15	1 PZ	Unidad	Instalación 3315 scoreboard basica

• **Ficha Técnica:**

- **Parque Infantiles** con Certificaciones : ISO9001, SASO, CE, AK, ISO14001, 18001, TUV certification, 28001, SGS, SGS, GS.
- **Tubos y Postes** fabricados en acero galvanizado 114 en tubos de 2mm y 3 mm de grosor en

estructuras principales y estructuras auxiliares, recubiertas con pintura epoxica de polvo electrostático de color, resistente al ambiente salino y humano, con protección UV y anti-corrosion, piezas pequeñas tuercas, arandelas, tornillos, abrazaderas en acero inoxidable.

- **Plataformas:** de 4 mm y 6 mm en acero galvanizado y/o plástico LLDPE cubierto con poliuretano/ rubber resistente para climas húmedos y uso en exteriores.
- **Partes Plásticas:** Plástico LLDPE, rubber reciclado, plástico roto moldeado, Anti-estatica. Resistente para exteriores, Con partes metálicas recubiertas en poluretano, sin bordes ni filos.
- Playground 1, Medida: 610 x 320 x 330 cm
- Playground 2, Medida: 450 x 270 x 320 cm
- Monkeybar: Medidas: 300 x 110 x 210 cm
- Swing Swuang: Medidas: 300 x 130 x 220 cm
- Arenero: Medidas 2 x 2 metros
- Spring/Rocking Horse: (SeaHorse, Motorcycle, Elephant, Horse).
- See saw y Tio Vivo.

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

FORMULARIO

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 20__

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ [Cargo del Representante Legal]

En referencia al acto público No. _____, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa

_____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016

2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.

3. Que al presentarme como proponente no actué en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) *EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.*

(2) *SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA*

DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

(3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con -evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 2023.

**POR LA ENTIDAD,
CONTRATANTE,**

POR LA PARTE

[Nombre del Representante Legal]
[Cargo]

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, _____, en calidad de representante legal de _____, con
ruc: _____ en el desempeño de mi actividad profesional,
asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para
Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un
compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo
la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos
principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán
de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y
me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no
solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino
que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas
a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo
Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

*NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
DELEGADA]*

*CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
DELEGADA]*

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]
